



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria
Certificado de Aptitud Técnica

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA N°: 3187

Denominación: **SISTEMA CONSTRUCTIVO DENOMINADO “SIPANEL”**

Expediente: S01:0017479/2015 – **EX 2018-28303565-APN-DNASYF#MI.**

Disposición DTP N° 3120

Titular: WALLPANEL S.A.

Domicilio Legal: San Pedro 1795 – La Tablada – Pcia. de Buenos Aires.

Teléfono: 4699-9855

Correo electrónico : info@sipanel.com

Características del C.A.T.: **Sistema Constructivo**

Tipo de C.A.T.: **Renovación Limitada**

Validez: **1 (un) año**

Aptitud de Empleo: **P.B. y 1 piso alto.**

Zona Bioclimática: **I VI** (según Norma

IRAM N° 11603, versión 2012)

De conformidad con la Resolución SVOA N° 288/1990 y la Resolución SV N° 1/2018, se emite el presente CERTIFICADO en el marco del PLAN NACIONAL DE VIVIENDA (Resolución MIOPV N° 122/2017), sujeto a los siguientes requisitos:

1. El presente Certificado se otorga como **RENOVACIÓN** del Sistema Constructivo denominado **“SIPANEL”**, aprobado por la Disposición DTP N° 3120 y sus antecedentes y de acuerdo a las Observaciones para el Ente Contratante e Inspectores de Obra, que como **ANEXO I (IF-2018-60138113-APN-DNASYF#MI)** forma parte integrante del presente certificado.
2. La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes, así como el montaje del Sistema Constructivo quedan bajo la exclusiva responsabilidad legal y técnica de., WALLPANEL S.A. titular del mismo.
3. La presentación del presente certificado ante cualquier interesado se deberá realizar conjuntamente con la Disposición DTP N° 3120 y sus antecedentes, anexas al presente certificado.
4. Para el caso de que el titular del sistema denominado **“SIPANEL”** extienda su utilización bajo permiso, deberá cumplimentar todos los recaudos previstos en el Capítulo V **“TITULARIDAD DEL CAT”** de la Resolución SVOA N° 288/1990 y **comunicarlo fehacientemente en el término de 5 (cinco) días hábiles** a la Dirección Nacional de Acceso al Suelo y Formalizaciones. Se deberá presentar, además, el nombre de la empresa a la cual se le efectuó el permiso y la enumeración y ubicación de la/s obra/s donde se ejecutará el sistema, según lo prescrito en la Disposición DTP N° 3120 y sus antecedentes anexas al presente CAT.
5. La empresa titular del sistema constructivo **NO** podrá bajo ningún aspecto comercializar en forma separada sus partes componentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria
Certificado de Aptitud Técnica

6. La inspección fue realizada por el Arq. Ariel Sueiro, según Informe Técnico obrante en el expediente. de referencia, a viviendas ejecutadas con el sistema Constructivo denominado "**SIPANEL**", en la localidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.
7. El titular del sistema deberá notificar a la Dirección Nacional de Acceso al Suelo y Formalizaciones, **en el término de 5 (cinco) días hábiles** el comienzo de cada obra donde se utilice el sistema.
8. La renovación del presente **CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA LIMITADO N° 3187**, deberá solicitarse con 3 (tres) meses de anticipación de la fecha de su vencimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: C.A.T. SISTEMA SIPANEL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.